

Este hecho solo, es una respuesta tan nueva como perentoria á las objeciones de los protestantes, á las blasfemias de los impíos y á las ligerezas imperdonables de ciertos viajeros modernos.

Pero así como las inscripciones presentan tantas ventajas, así á veces tienen otras tantas dificultades para descifrarlas y comprenderlas. Las nociones siguientes, unidas al Diccionario de las Iniciales, colocado al fin de este Ensayo, son de tal naturaleza, que quitan una parte de las dificultades, haciendo elemental un estudio cuya llave sentiria vivamente no tener el viajero en Italia. Que el deseo de hacerle útil y agradable su peregrinacion, sirva de excusa á la imperfeccion de nuestro trabajo.

CAPITULO II.

Divisiones de las inscripciones.

La primera cosa que hay que hacer para encontrar el sentido de una inscripción, es conocer á qué clase pertenece. En efecto, la significacion de los siglos ó abreviaciones que presentan más dificultad, se encuentra indicada, al ménos de un modo general, por el conjunto de la inscripción misma. Además, se distinguen seis clases de inscripciones.

1. Las *inscripciones votivas*. En esta categoría se colocan no solo las inscripciones en que se hace mencion de un voto; sino tambien las que recuerdan la consagracion de una cosa cualquiera á la Divinidad, como los templos, los altares, las estatuas, etc. Ejemplos de unas y otras:

MERCVRIO
V. L. S. M.
M. S. CAEVILIUS.
CORNEOLVS.

«Mercurio votum libens solvit merito, Marcus Scaevilius Corneolus.» 1

1 Estando destinado nuestro trabajo á las personas que saben el latin, nos ha parecido superfluo traducir las inscripciones.

J. O. M.
CONSERVATORI
P. POMPONIVS
CORNELIANVS.
CONSVLARIS
CVRATOR
RERVVM
PVBLICARVM.

«Jovi optimo maximo Conservatori, Publius Pomponius Cornelianus Consularis. Curator rerum publicarum.»

Comunmente el *ex-voto* se encuentra al fin de la inscripción, expresado por las iniciales: V. S., ó V. L. S. M. Ejemplo:

MINERVAE AVG.
QVINTVS CASSIVS
PAPIRI. ET CLODIA
V. S.

«Minervae Augustae, Quintus Cassius Papius et Clodia votum solverunt.»

Se sabe que los diferentes Césares tenían su divinidad tutelar, á la cual daban su nombre por sobrenombre: «Minervae» Augustae, Plutoni Nerviano, etc. Además, las palabras un poco difíciles de comprender, están explicadas en el Diccionario de las iniciales.

Algunas veces está indicado el nombre de los cónsules. En este caso basta para conocer la fecha de la inscripción, consultar los fastos consulares que damos más léjos. Ejemplo:

IN H. D. D. I. O. M.
GENIO. LOCI. ET. FOR
TVNAE. DIS. DEABVS
QVE. EMERITIVS
SEXTUS. MILES
LEGIONIS. XXII.
PR. P. F. SEVERIA
NAE. BF. COS. PRO
SE ET SVIS. POSV
IT. V. S. L. L. M.
MAXIMO. ET.
AELIANO. COSS.
IDIBVS. JANV
ARIIS.

«In honorem domus divinae, Jovi optimo maximo, Genio loci et Fortunae, Dis Deabusque, Emeritius Sextus, miles Legionis XXII, primigeniae piae fidelis Severianae, beneficiarius consulis, pro se et suis posuit votum solvens laetus libenter merito; Maximo et Aeliano consulibus, idibus januariis.»

Refiriéndose á los fastos consulares, se encuentra el consulado de Máximoy de Elio, el año 223 despues de Jesucristo. Así la inscripción es del 13 de Enero de 223.

2º. Las inscripciones *jurídicas*. Esta clase comprende todas las inscripciones relativas á las leyes, senados consultos, plebiscitos, es decir, decretos del senado y del pueblo; á los actos públicos y privados, contratos, testamentos, etc. Una cosa, sobre todo, distingue estas inscripciones, por otra parte muy importantes; esta es el nombre de los cónsules que siempre acompaña á la ley dada bajo su gobierno. Ejemplo:

I. AELIO CAESARE. IMP. P. COELIO
P. F. BAL. BINO VIBVLLO PRO COSS
VII IDVS OCTOBRIS
CN. DOMITIVS. VALENS. II. VIR. ID.
PRÆEUNTE. C. JVLIO SEVERO PON
TIF
LEGEM. DIXIT. IN EA. VERBA. QVAE
INFRA SVNT, ETC.

«Lucio Aelio Caesare imperatore, Publius Coelio Publii filio, Balbino Vibullo Proconsulibus, septimo idus octobris, Cneus Domitius Valens, Duumvir, Juridicando, praesunte Caio Julio Severo Pontifice, legem dixit, etc.»

3º. Las inscripciones *públicas*. Se entiende por inscripciones públicas las que están grabadas en los monumentos públicos, tales como los templos, los teatros, los muros de las ciudades, los arcos de triunfo, los puentes, los acueductos, las fronteras de los diferentes países, los miliarios de las vías, etc. Observemos de paso

que las inscripciones de los templos se colocaban, en general, en el arquitrabe y en el friso de los capiteles de las columnas, y no en el frontispicio del templo sobre las tablas de mármol. Las inscripciones de los muros de las ciudades se grababan en las puertas mismas de la ciudad. Se conoce la inscripción del Pantheon de Agrippa colocada en el arquitrabe. Hé aquí la de los muros de Verona, grabada en la puerta de aquella ciudad bajo el reinado de Galiano, el año 265 de Nuestro Señor:

COLONIA. AVGVSTA. VERONA. MOVA.
GALLIENIANA. VALERIANO II ET LVCI
LIO. CONS. MVRI VERONENSIVM. FA
BRICATI. EX DIE. III. NON. APRILIVM.
DEDICATI. PR. NON. DECEMBRIS. JVBEN
TE. SANCTISSIMO GALLIENO. AVGVSTO
N. INSISTENTE AVR. MARCELLINO. V. P.
DVC. DVC. CVRANTE JVL. MARCELLINO.

«Colonia Augusta Verona nova Gallieniana, Valeriano iterum et Lucilio consulibus. Muri Veronensium fabricati ex die tertio nonarum aprilium dedicati pridie nonas decembris. Jubente Sanctissime Gallieno Augusto nostro; insistente Aurelio Marcellino viro perfectissimo duce ducenario; curante Julio Marcellino.»

Si el monumento está dedicado á los emperadores ó á otros personajes, el nombre de ellos colocado en dativo, figura á la cabeza de las inscripciones. Ejemplo:

TI. CAESARI. DIVI.
AVGVSTI. F. DIVI JVLI
NEPOTI. AVG. PONTIFIC.
MAXIMO. COS. V.
IMP. VIII. TR. POL. XXXVIII
AVGVRI. XV. VIR. SACR
FACIVN. VII. VIR. EPVLON
L. SCRIBONIVS. L. F. VOT. CELER
AEDILIS. EX. D. D.
PRO LVDIS.

«Tiberio Caesari divi Augusti filio, divi Julii nepoti Augusto, Pontifice maximo, Consuli quintum, Imperatori octavum,

Auguri, Quindecimviro, sacris faciendis, Septemviro epulonum, Lucius Scribonius, Lucii filius Votina (de la tribu Votina) Celer ædilis, es decreto Decurionum, pro ludis."

Esta bella inscripcion en honor de Tiberio muestra el cuidado particular que tenian los romanos en nombrar las personas que habian levantado los edificios, ó que habian contribuido á su construccion, y sobre todo, en indicar la causa ó la ocasion de la ereccion. Cuando los monumentos no están dedicados á nadie, el nombre de aquellos que los han edificado se coloca á la cabeza de la inscripcion. Ejemplo:

IMP. CAESAR. DIVI. F. AVG.
PARENS. COLONIAE MVRVM
ET TVRRES DEDIT
T. JULIVS OPTATVS TVRRES VETUSTATE
CONSVPTAE. IMPENSA. SVA. RESTITVIT.

"Imperstor Cæsar, divi (Cæsar) filius, Augustus, parens coloniae, murum et turres dedit; Fitus Julius Optatus turres vetustate consumptas impensa sua restituit."

Los que habian dado la órden de construir los monumentos ó que habian aprobado la obra no eran olvidados. Así en un templo de la diosa Matuta, se encuentra:

M. MALLIVS. M. F. L. TVRPILIVS.
L. F. DVOMVIRE. DE SENATV SENTENTIA
AEDEM FACIENDAM. COERAVERVNT EISDEM
QVE PROBAVERE.

"Manlius Mallius Marci filius, Lucius Turpilius Lucis filius, Duumviri, de Senatus sententia ædem faciendam curaverunt iidemque probavere."

Los monumentos más modestos, tales como las ánforas, los ladrillos, las jarras de tierra cocida, repiten generalmente el nombre del terreno de donde fueron sa-

cados y de la fábrica en que han sido hechos, á veces tambien el nombre de los cónsules bajo los cuales fueron fabricados. Ejemplo:

OPVS DOL DE FIGVL PVBLIANIS
PREDIS AEMILIAES SEVERAES.

"Opus doliare de figulinis Publinianis, prædis Aemiliae Severae."

SEVERO ET ARRIANO COS. EX.
FIGL. DOM. DOMIT.

"Severo et Arriano consulibus, ex figlinis domus Domitiae."

De aquí las iniciales siguientes que se encuentran de ordinario en las obras de este género:

Op. dol. ú o. p., *opus doliare*.

Op. fig., *opus figulinum*.

O. d. v., *opus doliare vinarium*.

Ex. praed., *ex praedis*.

Ex. poss., *ex possessione*.

Ex. fig., *ex figlina*.

Ex. off., *ex officina*.

Observemos de paso este uso invariable entre los señores del mundo, de marcar todos sus monumentos, todas sus obras, con una inscripcion que repita el origen, la causa, la época, los autores, las circunstancias. Roma cristiana la ha conservado fielmente y por ello se la debe bendecir; sin esta atencion que se puede llamar providencial ¡cuántos hechos, cuántas fechas estarian hoy perdidas! Seria de desearse que todos los demas pueblos hubiesen seguido este ejemplo.

No dejemos las inscripciones públicas sin decir una palabra de las *tesserae gladiatoriae* ó marcas honoríficas de los gladiadores. La *tessera gladiatoria* era una especie de fecha ó de dado que recibia el gladiador ameritado y que tenia la indicacion de los combates en los cuales habia

figurado gloriosamente, así como el nombre del lanista, el día y el año del combate; esta era la cruz de honor de aquellos soldados. Ejemplo:

FAVSTVS
ANTONI
SP. K. PR
M. LEP. L. ARR-COS.

"Faustus (servus vel gladiator) Antonii, sepectatus (spectaculo exhibitus) Kalendis aprilis, Marco Lepido, Lucio Arrio Consulibus."

4º. Las inscripciones *históricas*. Estas tienen por objeto transmitir á la posteridad los hechos memorables y los nombres de los que los cumplieron. A esta clase pertenecen los Fastos Capitolinos, el célebre mármol de Ancyra, que contiene la vida de Augusto, el voto de Pompeyo despues de la guerra de treinta años, etc. Una noble sencillez forma el carácter distintivo de estas inscripciones. Como ejemplo citaré solamente la del cónsul Apio, fundador de la vía Apia:

APPIVS CLAVDIVS
C. F. CAECVS
CENSOR. COS. BIS. DICTI INTERREX. III
PR. II. AED. CVR. II. Q. TR. MIL. III. COM
PLVRA OPPIDA. DE. SAMNITIVS. CEPIT
SABINORVM. ET. TVSCORVM. EXERCI
TVM. FVDIT. PACEM. FIERI. CVM. TYR.
RHO (sic).
REGE. PROHIBVIT. IN. CENSVRA. VIAM
APPIANI. STRAVIT. ET. AQVAM IN
VRBEM. ADDVXIT. AEDEM BELLONA
FECIT.

"Appius Claudius Caii filius caesus, Censor, Cónsul bis, Dictador, Interrex tertium, Praetor bis, Aedilis curulis bis, Quaestor, Tribunus militum tertium, etc."

En lugar de *Pyrrius*, la inscripcion tiene *Tyrrius*.

5º. Las inscripciones honoríficas. Se distinguen dos especies de ellas; unas relatan el decreto del senado, de los emperadores, de los colegas, de las colonias,

etc., en virtud del cual se ha decretado para algun personaje; los otros mencionan el honor no solo *decretado*, sino *acordado*. El nombre de la persona á la cual se ha levantado el monumento comienza la inscripcion y se encuentra en dativo. Esta circunstancia es una prueba de autenticidad. Ejemplo:

M. CAECILIO
NOVATILIANO C. V
ORATORI ET POET
AE ILLUSTRALLE
CTO INTER CONSU
LARES PRAESIDI
PROV. MOES. SVP
IURIDIC. APVL. ET CA
LAB. PRAET. TRIB. PL.
Q. PROV. AFRIC
SPLENDIDISSIMVS
ORDO
BENEVENTANORVM
PRIVATIM ET PVBLIC
PATROCINIO EJVS
SAEPE DEFENSI P. DD.

"Marco Coecilio Novatiliano clarissimo viro, oratori et poetae illustre, allecto inter consulares, Praesidi provinciae Maesiae superioris Juridico Apuliae et Calabriae, Praetor, Tribunus plebis, Quaestor provinciae Africae splendidissimus ordo Beneventanorum privatim et publice patrocinio ejus saepe defensi posuerunt decreto decurionum."

Algunas veces se imita el estilo griego, y el nombre del personaje está en acusativo, como lo atestigua la inscripcion del atleta Filumenus: [Filomeno.]

FILVMENVM
DDD. ET PRINCIPES. N. VALENTINIAN
VALENS. ET GRATIANVS SEMPER. AVGG
FILVMENVM IN OMNI ATHLETICO. CER
TAMINE. ETC AETERNITATIS
GLORIA. DIGNVM ESSE. IVDICAVNT.

"Filumenum Domini, Domini, Domini et Principes nostri Valentianus, Valens et Gratianus semper Augusto, etc."

Si el personaje, aceptando el honor que se le hace, ha reembolsado el gasto del monumento; si el gasto ha quedado á cargo del fundador, se refiere tambien esta doble circunstancia. En general nada se omite en aquellas preciosas inscripciones, de lo que puede instruir á la posteridad sobre la naturaleza y la causa de la distribucion honorífica, sobre los títulos del personaje, sobre el nombre y las cualidades de las personas que lo decretaron. Es toda una página de historia. Citaré un último ejemplo:

M. HELVIO M. F. M. N. SERG
AGRIPPAE. F.
HVIC ORD. SPLEDIDISSIMVS
ROMVLENSIVM
IMPENSAM FVNERIS STATVAM
LOCVM SEPVLTVRAE
DECREVIT
M. HELVIVS. AGRIPPA. PATER
HONORE. VSVS
IMPENSAM REMISIT.

"Marco Helvio, Marti filio, Marci nepoti, Sergio Agrippæ filio huic ordo splendidissimus Romulensium impensam funeris, statuam, locum sepulturae decrevit: Marcus Helvius Agrippa pater, honore usus, impensam remisit."

6°. Las inscripciones "funerarias." Están colocadas en los mausoleos, en los sarcófagos, en los mármoles, en las "ollae" de los columbarios y son las más numerosas y merecen la atención especial del viajero. Estudiando las aprenderá, sobre todo, á distinguir el estilo, la contextura, el sello pagano, de la forma cristiana, y llegará sin trabajo y sin temor de errar, á aquella conclusión fundamental de que nuestras Catacumbas no contienen ningun monumento pagano. Además, las inscripciones funerarias de los antiguos romanos son de dos clases; las unas simples y comunes; las otras de una contextura singular y acompañadas de detalles sobre el derecho de sepultura, sobre la inviolabilidad del sepulcro, etc., etc.

Todas comienzan casi invariablemente por la fórmula solemne: D. M., "Dis Manibus" [á los dioses manes]; ó D. M. S., "Dis Maninus sacrum" [consagrado á los dioses manes]; ó D. I. M., "Dis inferis manibus" [á los dioses manes del infierno]. De ordinario esta fórmula es sola; algunas veces se la encuentra acompañada de estas palabras: QUIETI AETERNAE, PERPETVAE SECVRITATI, "á la eterna paz, ó la eterna seguridad," ó D. S., "Dis securis," á los dioses seguros." El nombre del difunto, su filiacion, sus cualidades, las penas que deja, los nombres de los que le han levantado el sepulcro, sus años de matrimonio, su edad, el día preciso de su muerte, están marcados con cuidado. Debe notarse, sin embargo, que en los sepulcros cristianos el día de la muerte y el día de la sepultura se marcan con una exactitud más religiosa todavía. La razón de esto está en la costumbre que tuvieron desde los primeros siglos nuestros padres en la fe, de rogar por los muertos el día de sus aniversarios, como sabemos por Tertuliano. Citemos algunos ejemplos:

D. M.
AVRELIAE. SPENSIS. T. L.
MESIVS HERMERVOS. CO
JVGI. CARISSIME ET INCON
PARAVILI. CONQ. VIXIT. AN
IS. XIII. M. V. DXXXIII. H.

"Dis Manibus. Aureliae Spenis, Titi libertae, Mesius, Hermeros, conjugii carissimae et incomparabili cum qua vixit annis tredecim, mensibus quinque, diebus viginti septem, horis undecim."

D. M.
AELIA. EVTHENIAS
FECIT. SIBI. ET. ACILIO
PRIMIGENIO. PETRO
CONJUGI. SVO. QVI.
VIXIT. ANN. L.
ME. III. DI. VI.
BENEMERENTI. FECIT
V. ANN. XXVII
MENSIBVS. V. D. XXII.

"Dis Manibus. Aelia Euthenias fecit sibi et Acilio primigenio Petro, conjugii suo, qui vixit annis quinquaginta, mensibus quatuor, diebus sex, benemerenti fecit. Vixit (sobrentendiéndose "en matrimonio," ó "conmigo") annis viginti septem, mensibus quinque, diebus viginti duobus."

Hé aquí una con el digamma ó J , en vez de B y V, y que se refiere á la época de Claudio y á los tiempos posteriores hasta el cuarto siglo:

D. M. SACRVM
SECENDVS J IXIT. MEN. IX. D. XXVI
PETRONIA. NOE. SOROR. EJVS.
 J IXIT. ANVM. MENS. III. D. XXII
HIC. SEPVLTI. SVNT

"Dis Manibus sacrum. Secendus (ó Secundus) vixit mensibus novem, diebus viginti sex; Petronia Noe, soror ejus vixit annum, menses tres, dies duodecim; hic sepulti sunt."

En el sepulcro de las mujeres se ponen tambien los nombres de sus respectivos maridos. Este nombre está ordinariamente en genitivo, regido por la palabra *uxor* sobrentendido. Ejemplo:

CAECILIAE
METELLAE CRASSI
Q. CRETICI F

"Caeciliae Metellae (sobrentendiéndose *uxori*) Crassi, Quinti (Metelli). Cretici filiae."

FANNIA
L. F. NASVLAEI

"Fannia (filia) Succi Fanii, (uxor) Nasulaei."

El nombre de la profesion, de la habitacion, de la tribu, se encuentra igualmente indicado y se coloca despues de los nombres y sobrenombres de la persona. Ejemplo:

AVRELIVS L. L.
HERMIA. LANIVS.
DE COLLE. VIMINALI.

"Aurelius, lucii (duretii) libertus Hermiae, lanivus [carnicero] de colle Viminali."

P. CORNELIVS
CELADVS. LIBR
AB. EXTR. PORTA
TRIGEMINA

"Publius Cornelius Caladus, librarius ab extra porta Trigemina."

En los sepulcros militares se lee: *Miles veteranus, militar veterano*, con el nombre la cohorte, de la legion, de la ala, de la centuria, de la flota, del navío en que ha combatido. *Mil. coh VI; veter. leg. XV; mil coh. XXII urbanae; III. Vict.; IIII Minerva, etc.*; es decir, *miles cohortis sextae*, soldado de la cohorte sexta; *veteranus legionis decimae quintae, veterano de la legion décimaquinta*; *miles cohortis vigesimaec secundae urbanae, soldado de la cohorte vigésima, segunda urbana* [miles] *triremis Victoria*, soldado de la *Victoria de tres remos* [nombre de la galera]; *quadriremis Minerva, etc.*, de *Minerva de cuatro remos* etc. Por fin, los años del servicio están indicados por las iniciales siguientes: *mil. an. XVI*, "militavitannis sexdecim," *militó diez y seis años*, ó bien, *stip. XXVII*, *stipendiorum (annis) viginti septem, veintisiete años de de servicios.*

Tales son las inscripciones comunes.

En cuanto á las inscripciones de una contextura singular solo pondré dos ó tres ejemplos de ellas, cuya explicacion bastará para iniciar su lectura:

LVPENSIA. HIC EGO
SVM. INLATA. CONSVTIA.
RVFA. CVIVS. OSSA. LEVITER
TEGAT. TERRA. MATER.

"Supensia hic ego sum illata a Consuntia Rufa, cujus ossa leviter tangat terra mater."

AVR. TIGRIS. C. F. AVR.
 FELICIANO. V. P. MARITO
 INCOMPARABILI. CVM. Q. VI
 XI. ANNIS. XI SINE. VLLA.
 DISCORDIA. BENEMERENTI
 CVM. DÓLORE. MEO.
 INSCVLPI. IYSSV.

"Aurelia Tigris Caii filia, Aurelio Feliciano viro. perfectissimo, marito incomparabili cum quo vixi annis undecim, etc."

BENE SIT. FILIS. FILIABUS MEIS
 QVI. ME. BENE. COLVERVNT.

Hay un gran número de inscripciones que hacen mencion de legados, para que cada año el día del aniversario de la muerte del difunto ó de su hijo, se den comestibles á sus conciudadanos: "epulum, crustulum, mulsum, pecuniam, oleum, panem carnem;" ó que cada año se lleven rosas á su sepulcro: "ad solemnia cibi et rosarum, quod est ut singulis annis rosae ad monumentum" deferrentur, et ibi "epularentur duntaxat;" ó bien: "ad munus gladiatorium odendum; ut omnibus annis sacrificio ei parentarentur, id est oleo, lacte vino et victimarum sanguine statis diebus tumulus aspergeretur, vel remuneretur.

En cuanto á las inscripciones que marcan el derecho de sepultura, son muy numerosas y revelan entre los paganos el triste carácter de egoísmo de que he hablado en la historia de las Catacumbas. Las fórmulas con que está expresada la propiedad, el derecho ó la exclusion del monumento son muy variadas. Hé aquí algunos ejemplos:

M. STATIVS
 M. L. CHILO
 HIC
 HEVS. TV. VIATOR. LAS
 SE QVI ME PRAE
 TEREIS
 CVM. DIV. AMBVLA
 REIS TAMEN. HOC VENIVMDVM
 EST TIBI
 IN. FR. P. X.
 IN. AG. P. X.

Márcus Staius, Marci libertus, Chilo, hic; heus! tu viator lasse, qui me praeteris, cum Divis ambulaveris, tamen huc veniundum est tibi."

Hé aquí la medida del monumento ó del terreno perteneciente á Staius: "In fronte pedes decem: in agro pedes decem."

Se ha llegado hasta indicar el nombre de las personas vivas y muertas que tienen derecho al mismo sepulcro. El nombre de los muertos está precedido de una letra griega, "mors ó defunctus;" muerto ó difunto; el nombre de los vivos, de la letra V, "vivus ó viva, vivo ó viva." Parece que en los registros militares se marcaba con una theta el nombre de los soldados muertos. Esta costumbre hubiera dado lugar á la que se observa en las inscripciones. Ejemplo:

EGNATIA. SEX. L. AVGE
 V. SEX. EGNATIVS SEX. L. NEICO
 V. EGNATIA SEX. L. APOLLONIO
 P. CAECILIVS. P. L. FAVSTVS

"Defuncta Egnatia Sexti liberta auge; vivus Sextus Egnatius Sexti libertus neico; viva Egnatia Sexti liberta Apollonio; defunctus Publius Caecilius Publii libertus faustus."

Otras veces la inscripcion indica, no los individuos, sino la clase de personas que tiene derecho á la misma sepultura. De aquí las iniciales siguientes tan conocidas en las piedras sepulcrales: H. M. H. N. S., "hoc monumentum haeredes non sequitur, "este monumento no sigue á los herederos;" H. M. A. H. N. P., "hoc monumentum ad haeredes non pertinet, "este monumento no pertenece á los herederos." Si los herederos son admitidos en el sepulcro, la inscripcion cuida de darlo á conocer: H. M. H. S. "hoc monumentum haeredes sequitur, este monumento sigue á los herederos." Algunas veces solo los herederos naturales deben

gozar de este privilegio, con exclusion de los herederos legales, y esta distincion se encuentra igualmente especificada: H. M. H. E. N. S., "hoc monumentum haeredes exteros non sequitur, "este monumento no sigue á los herederos extraños."

Ordinariamente los libertos, las libertas y su posteridad, tenían lugar en el columbario de sus patronos. Este favor está expresado por esta fórmula: LIB. LIB. Q. POSTQ. E., "libertis libertabusque posterisque eorum," "para los libertos, las libertas y su posteridad."

Era tal el celo de los paganos respecto de sus sepulturas, que indicaban cuidadosamente el contenido del terreno concedido, á fin de que nadie pudiese apoderarse de él, disminuirlo, edificar en él ó destinarlo á otro uso cualquiera. De aquí vienen aquellas iniciales tantas veces reproducidas en los columbarios y los sepulcros aislados: IN. FR. P. XV.; IN. A., ó INA, ó IN. AGR. P. XII, "in fronte pedes quindecim, in agro pedes duodecim," "al frente quince piés, de largo doce piés." Como la mayor parte de los sepulcros miraban á las vías públicas, en cuyas orillas estaban colocados, "in fronte" quiere decir "in latum, in latitudinem, ante frontem, in monumento, in facie a via," "en latitud al frente, en el monumento, al frente de la vía." "In agro," significa, "in longum, in partem posteriorem, retro a retro, retrorsum," "á lo largo, en la parte posterior." Si el sepulcro formaba un cuadrilátero, se lo expresaba por esta fórmula: Q. Q. V.; "quoquoversum," ó bien: "in fronte et in agro pedes quadratos," "en latitud y longitud, piés cuadrados." Ejemplo: IN. A. P. Q. XV., IN. FR. P. Q. XV., "in agro pedes quadratos quindecim, in fronte pedes quadratos quindecim," "quince piés cuadrados de longitud, quince piés cuadrados de latitud." Indi-

caban tambien las fracciones, como un medio pié y aun algunas pulgadas: IN. F. P. XV., IN. AG. P. XIIS., "in fronte pedes quindecim, in agro pedes duodecim semis," "quince piés de frente, doce y medio piés de latitud;" IN. FR. P. VII., "in fronte pedes septem triens."

Para proteger sus sepulcros contra toda especie de profanacion, no se contentaban con colocarlo bajo la proteccion de los Dioses Manes; las inscripciones lanzaban tambien maldiciones y estipulaban multas, contra los violadores. Ejemplo: H. M. D. M. A., "huic monumento dolus malus abesto;" ó bien: "si quis hoc vendere voluerit: arcae pontificium L. SS. X. millia nummum inferet," ó "si quis alienum corpus hic intulerit, penam supra icriptam inferet."

La mayor maldicion que podian lanzar contra el violador de sus sepulcros, era que él mismo fuese privado de sepultura. Ejemplo:

LAESERIS. HVNC. TVMVLVM. SI. QVIS
 QVIS. IN. TARTARA. PERGAS
 ATQVE. EXPERS. TVMVLII. LAESERIS.
 HVNC. TVMVLVM.

CAPITULO III.

Ortografía de las inscripciones.—Ortografía de las letras.

La primera condicion para leer una inscripcion, es conocer á qué clase pertenece, pues cada clase tiene iniciales particulares; pero esto no basta, es necesario familiarizarse con la ortografía lapidaria. Ahora, seis cosas deben fijar la atención: las letras, los diptongos, las iniciales, la puntuacion y la ornamentacion.

Letras. Conviene habituarse desde luego á muchas extravagancias en la forma de las letras: 1. o. Se encuentran inscripciones latinas en caracteres griegos, esto puede consistir en las dos lenguas in-